



## AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Subvención Clara González Lorente
Expediente Nº:	6939/2023
Servicio:	SECRETARÍA

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Visto** que, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023 - 2362, de 21 diciembre, se autorizó y dispuso con cargo a la aplicación presupuestaria 3401.48911, del presupuesto municipal vigente, otorgar subvención directa nominativa a Clara González Lorente, con DNI nº 54635148M, por un importe total de 1.000,00 euros, para gastos a deportistas de alto rendimiento.

**Visto**, informe de Tesorería de adecuación del gasto al Plan de Disposición de Fondos, de 28 de diciembre de 2023.

**Visto** el Informe de fiscalización favorable fase del gasto: P, de 29 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las atribuciones sobre ordenación de pagos establecidas en el artículo 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del PACAP.

## RESUELVO,

**PRIMERO.-** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 3401.48911, del presupuesto de gastos de la Corporación para 2023, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Clara González Lorente, con DNI nº 54635148M	1.000,00 euros

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago anticipado del 100% del importe de la subvención a Clara González Lorente, con DNI nº 54635148M, para gastos de deportistas de alto rendimiento, previamente autorizado por Resolución de Alcaldía nº 2023 - 2362 de 21 de diciembre, contando con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto municipal, según se indica a continuación:

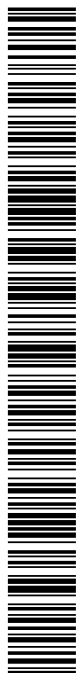
Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2023	3401.48911	1.000,00 euros	0%	1.000,00 euros	1

**TERCERO.-** La subvención se abonará en UN solo pago, en la cuenta del beneficiario, a la firma de esta Resolución.

**CUARTO.-** La justificación se realizará conforme al convenio formalizado por las partes, donde se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención concedida.

**QUINTO.-** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, con indicación de los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TÉRESA GARCÍA SÁNCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	29/12/2023 14:16



201471c790c100063707e70890c0e0fa

recursos a su alcance, así como anexo a formalizar por éste, justificativo de la subvención concedida.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al departamento de Intervención, Tesorería, así como al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

**SÉPTIMO.-** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Calasparra, a fecha de firma.

**LA ALCALDESA- PRESIDENTA.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



201471c790c1c0063707e70890c0e0fa

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	29/12/2023 14:16